

**NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DEL
SURESTE.**

NOMBRE DEL ALUMNO: RAYBEL GOMEZ MORENO

NOMBRE DEL DOCENTE: JULIO CESAR MÉNDEZ GÓMEZ

CARRERA: CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS.

CUATRIMESTRE: 4º

GRUPO: " A "

**NOMBRE DEL TRABAJO: ENSAYO DE CUENTAS POR
COBRAR**

**LUGAR Y FECHA DEL TRABAJO: BACHAJON CHILON
CHIAPAS, 4 ABRIL DEL 2022**

El rubro de propiedades, planta y equipo se emplea contablemente para designar las inversiones permanentes que se efectúan con la finalidad de emplearlo en los fines de la entidad, en sus procesos productivos o para la atención a sus clientes; por tanto, se adquirieren o producen con la intención de utilizarlos y no venderlos en el ciclo financiero a corto plazo

Por su naturaleza, este rubro se considera parte integrante del activo no circulante, pues su periodo de beneficios económicos futuros fundadamente esperados es mayor a un año; o sea, se recupera y aplica a resultados en varios ejercicios, dependiendo de su vida productiva. Su recuperación, salvo algunas excepciones, se contabiliza mediante un proceso de distribución denominado depreciación, la cual se carga sistemáticamente a los resultados de operación de cada ejercicio. Tradicionalmente se emplea el nombre de activo fijo para designar a las partidas de propiedades, planta y equipo.

La NIF C-6, Propiedades, planta y equipo, aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF para su emisión y publicación en diciembre de 2010 y que entró en vigor el 1 de enero de 2011 deja sin efecto las disposiciones del Boletín C-6, Inmuebles, maquinaria y equipo, y tiene como objetivo establecer las normas particulares de valuación, presentación y revelación relativas a propiedades, planta y equipo, también conocidos como activo fijo, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en esos rubros, así como los cambios que se hayan producido en dichas inversiones. En su introducción, la NIF C-6 estipula:

Las propiedades, planta y equipo son bienes tangibles que tienen por objeto, El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad; b) la producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad, y c) la prestación

de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general. La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad.

Si analizamos a detalle el último párrafo, vemos que su característica principal es su uso durante la vida útil o de servicio

Es importante comentar que, al establecer su alcance, señala que las disposiciones contenidas en esta NIF C-6 son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros. La NIF C-6 debe aplicarse en el reconocimiento contable de una partida de propiedades, planta y equipo, o de un componente de esa partida, salvo cuando otra NIF requiera o permita un tratamiento contable diferente. Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta NIF C-6 converge con la normatividad internacional y establece normas con mayor detalle en relación con lo establecido a la fecha por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC-16). Esta NIF optó por el modelo del costo establecido en la NIC-16, no obstante que en la NIC16 se establece también el modelo de la revaluación para este tipo de activos calculado por avalúo realizado periódicamente por valuadores calificados. Elegir una de las dos opciones de la NIC-16 es considerado convergente con la normatividad internacional. Es conveniente que para cada tipo de activo se establezca una cuenta de control particular; por tanto, habrá tantas cuentas colectivas como activos tenga la entidad en posesión y uso. Asimismo, para cada cuenta de control deberán abrirse tantos registros auxiliares o subcuentas como sean necesarias para un adecuado control de las adquisiciones, bajas por venta o retiro, depreciación del ejercicio, depreciación acumulada y saldo por redimir o depreciar. Por lo que respecta a los informes, en los estados financieros y sus notas deberán revelarse claramente el saldo de cada cuenta y la integración

La entidad debe valorar, de acuerdo con la norma de reconocimiento, todos los costos de un componente en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto los que se han incurrido inicialmente para adquirir o construir un componente, como los incurridos posteriormente para reemplazar el componente correspondiente o incrementar su servicio potencial.

Algunos componentes pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de este tipo de componentes no incremente los beneficios económicos que proporcionan los componentes existentes, puede ser necesaria para que la entidad logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los componentes y éstos puedan operar de la forma prevista por la administración. Dichos componentes cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten a la entidad obtener beneficios económicos adicionales del resto de sus componentes, respecto a los que hubiera obtenido si no los hubiera adquirido. Por ejemplo, una industria química puede requerir la instalación de nuevos procesos de fabricación para cumplir con la normativa medioambiental relativa a la producción y almacenamiento de productos químicos, reconociendo entonces un componente por las mejoras efectuadas en la planta como parte de propiedades, planta y equipo, puesto que sin ellas la entidad quedaría inhabilitada para producir y vender esos productos químicos

Costos que no deben formar parte del costo de adquisición. Los costos no incluidos en la definición del costo de adquisición no deben formar parte del costo de adquisición de un componente, es decir, aquellos que no recaen sobre su adquisición ni son necesarios para la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

De conformidad con la NIF C-6, el reconocimiento del costo de adquisición de un componente debe terminar cuando el componente se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración.

No son costo de adquisición

No deben incluirse en el costo de adquisición los costos devengados por la utilización o reprogramación del uso de un componente.

Terrenos: costo de adquisición De conformidad con la NIF C-6:

El costo de adquisición de los terrenos debe incluir el precio de adquisición, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, impuestos de traslación de dominio, honorarios de abogados y gastos de localización; además, deben incluirse los costos por demoliciones, limpia y desmonte, drenaje, calles y otros costos de urbanización para su uso; así como reconstrucción en otra parte, de propiedades de terceras personas que se encontraban localizadas en el terreno, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento

El costo de adquisición del componente en construcción debe incluir los costos directos e indirectos devengados durante la construcción, tales como materiales, mano de obra, costo de planeación e ingeniería, gastos de supervisión y administración de la obra, impuestos y otros costos atribuibles a la construcción, así como, en su caso, el resultado integral de financiamiento capitalizado en términos de lo dispuesto por la NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento.

Algunas operaciones, si bien relacionadas con la construcción o desarrollo de un componente, no son necesarias para ubicar al activo en el lugar y condiciones necesarios para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de construcción o de desarrollo. Por ejemplo, pueden obtenerse ingresos mediante el uso de una porción de terreno como estacionamiento hasta que comience la construcción. Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para colocar al componente en el lugar y condiciones necesarios para operar de la forma prevista por la administración, los ingresos y gastos asociados con las mismas

deben reconocerse en los resultados del periodo en los rubros apropiados de ingresos y gastos

Normas aplicables al deterioro

Para determinar si un componente está deteriorado, una entidad debe aplicarse los criterios señalados en el Boletín C-15, en el que se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del valor neto en libros de sus activos, cómo debe determinar el monto recuperable de un activo y cuándo debe reconocer o, en su caso, revertir una pérdida por deterioro. Un componente ocioso en periodo operativo o un componente en periodo preoperativo y de instalación considerablemente excedido deben sujetarse a una prueba de deterioro. Las compensaciones procedentes de terceros relativas a componentes que fueron deteriorados en su valor, perdidos o abandonados, deben incluirse como un ingreso en los resultados del periodo cuando sean exigibles.

La disposición de propiedades, planta y equipo puede llevarse a cabo de diversas maneras; por ejemplo, puede abandonarse, venderse, intercambiarse por otros activos o como resarcimiento de la inversión de los socios; tal vez se puede celebrar un contrato de arrendamiento financiero sobre ésta, e incluso puede donarse cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La utilidad o pérdida surgida al dar de baja un componente debe incluirse en el resultado del periodo cuando el componente se dé de baja... La utilidad o pérdida debe clasificarse como otros ingresos y gastos, considerando lo dispuesto por la NIF B-3, Estado de resultados. Al momento en que un componente se da de baja debe cancelarse su valor neto en libros y reconocerse en los resultados del periodo la utilidad o pérdida derivada de la baja, la cual debe determinarse como la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación recibida que se obtenga por la disposición y el valor neto en libros más los costos de remoción y disposición. Reconocimiento posterior. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, un componente debe reconocerse a su costo de adquisición menos su

depreciación acumulada y el monto acumulado de pérdidas por deterioro, para determinar su valor neto en libros.

Cuando una empresa compra un activo fijo, en realidad está adquiriendo una cantidad de utilidad que habrá de coadyuvar en la producción y/o en los servicios durante toda su vida útil. Debido a que la vida de las propiedades, planta y equipo (a excepción de los terrenos), tienen una vida limitada, también lo será la cantidad de utilidad y se consumirá al momento de que el activo termine su vida útil. Por ello, contablemente la depreciación es el registro de la cantidad de utilidad del activo fijo. Por lo anterior, el registro de la depreciación constituye un proceso mediante el cual se asigna y se carga el costo de esta utilidad a los periodos contables que resulten beneficiados con el uso del activo.

La depreciación es un proceso de distribución del costo de adquisición entre los distintos periodos que se beneficiaron con el uso del activo, y no un proceso de valuación, ni el registro del deterioro físico ni la baja de valor de mercado del activo.

- María Concepción Mendoza. (2017). Contabilidad intermedia. IMCP.
- MORENO FERNANDEZ. (2011). Contabilidad intermedia I. PATRIA.
- ROMERO (2012). Contabilidad Intermedia. MC GRAW HILL.
- Álvaro Javier Romero López. (2015) Contabilidad intermedia. MC GRAWW HILL.
- Niño Álvarez, Raúl. (2015). Contabilidad Intermedia I. Trillas.

[hhttps://: www.wikipedia.mor.mx](https://www.wikipedia.mor.mx)